

COMUNA DE CAYASTÁ
Naturaleza e Historia

TEL.: (03405) - 493109 / TEL./FAX: (03405) - 493015
comuna@cayasta.gov.ar
www.cayasta.gov.ar
DEPARTAMENTO GARAY
C.P. 3001 - PROV. DE SANTA FE - ARGENTINA



ORDENANZA Nº 490/2018

Cayastá, 26 de diciembre de 2018.-

VISTO:

La solicitud de autorización al Ministerio de Infraestructura y Transporte para la ejecución de la obra de Desagües Cloacales a realizar en zona urbana y suburbana de esta localidad, y;

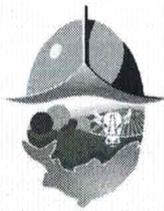
CONSIDERANDO:

Que, en virtud de la importancia de dicha obra, se autoriza al Ministerio de Infraestructura y Transporte, a través de terceros, a ejecutar la obra en el ejido urbano y suburbano de esta localidad.

Al efecto, y a los fines de llevar adelante la obra la Comuna se compromete a colaborar con el Ministerio o con firma que resulte adjudicataria de la obra, a mantener la traza liberada para la ejecución de la obra dentro los plazos establecidos en el proceso licitatorio.

POR ELLO; LA COMISION COMUNAL DE CAYASTÁ, SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Autorizar al Ministerio de Infraestructura y Transporte, a través de terceros, a ejecutar la Obra de Desagües Cloacales, en el ejido urbano y suburbano de esta localidad.



COMUNA DE CAYASTÁ
Naturaleza e Historia

TEL.: (03405) - 493109 / TEL./FAX: (03405) - 493015
comuna@cayasta.gov.ar
www.cayasta.gov.ar
DEPARTAMENTO GARAY
C.P. 3001 - PROV. DE SANTA FE - ARGENTINA



ARTICULO 2º.- La Comuna de Cayastá, se compromete a prestar la colaboración necesaria para mantener la traza liberada, de bienes y personas, en el lugar de la ejecución de la obra, realizando las gestiones que resulten necesarias con los propietarios frentistas afectados.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Edgardo M. BERLI
DNI/ 28.049.909
Vice Presidente
COMUNA DE CAYASTÁ



María Verónica DEVIA
DNI: 23.283.084
Presidente
COMUNA DE CAYASTÁ

